

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO **BIOTECNOLOGÍA AVANZADA** DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

PREÁMBULO

Dentro del Plan Estratégico de la Universidad de Málaga, se encuentra la promoción de la cultura de la Calidad y la autoevaluación. En este contexto la Comisión de Garantía del Programa de Doctorado BIOTECNOLOGÍA AVANZADA se configura como el órgano responsable de la organización, gestión, coordinación y realización del seguimiento del Programa de Doctorado. Su misión es el establecimiento de un eficiente Sistema de Garantía de la Calidad que implique una mejora continua y sistemática del Programa. El régimen de la Comisión de Garantía de la Calidad se rige por el siguiente articulado:

I. COMPOSICIÓN

Artículo 1. Miembros

1. La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado estará integrada por los siguientes miembros:

- Coordinador del Programa de Doctorado, actuará como Presidente.
- Un mínimo de dos profesores/investigadores del Programa de Doctorado.
- Un doctorando.
- Un representante del Personal de Administración y Servicios, vinculado con la gestión administrativa del Programa.

2. Los Vocales serán designados por el Coordinador del Programa de Doctorado. Los miembros de la Comisión serán nombrados por la Rectora a propuesta del Coordinador del Programa.

3. El Coordinador del Programa de Doctorado designará al Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado y al Secretario de la Comisión, ambos miembros de la propia Comisión.

4. El Coordinador de Calidad actuará como representante de la Comisión de Garantía de Calidad del Programa, y punto de enlace entre dicha Comisión y el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga. En caso

de un Programa de Doctorado cuyo Centro responsable disponga de un Sistema de Garantía de la Calidad, el profesor/investigador representante del Programa formará parte de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro.

5. Los miembros de la Comisión de Garantía del Centro están obligados a asegurar la confidencialidad de la información generada.

6. En los casos en los que la temática a tratar por la Comisión así lo requiera, se incorporará a las reuniones un experto del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social de la Universidad de Málaga. Del mismo modo, se podrá contar con la participación de otros agentes externos.

7. Las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado Interuniversitarios contarán con representantes de todas las universidades participantes.

Artículo 2. Estatutos de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad

1. Los miembros de la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado actuarán bajo los criterios de imparcialidad y objetividad, velando en cualquier caso por la garantía de publicidad de los trabajos, informes y recomendaciones que se adopten en las sesiones y reuniones, ordinarias y extraordinarias.

II. CONVOCATORIA, ORDEN DEL DÍA Y RÉGIMEN DE SESIONES

Artículo 3. Periodicidad y quorum necesario

1. La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado será convocada como mínimo una vez al semestre y en los demás supuestos en los que el Presidente lo considere necesario.

2. Para la válida constitución de las Sesiones será necesaria la asistencia del Presidente, el Secretario y de la mitad de sus miembros en primera Convocatoria. En segunda convocatoria, bastará con la asistencia del Presidente, el Secretario y de al menos un tercio de sus miembros.

Artículo 4. Convocatoria de sesiones ordinarias

1. La Comisión de Garantía de la Calidad será convocada con carácter ordinaria por escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, por el Presidente o persona en quien delegue, con una antelación mínima de 48 horas, en la que se especificará el correspondiente Orden del día, con remisión de la pertinente documentación o indicación del lugar en el que pueden consultarla.

Artículo 5. Convocatoria de sesiones extraordinarias

1. La Comisión de Garantía de la Calidad será convocada con carácter extraordinario por escrito o correo electrónico personal a cada uno de los integrantes de la misma, por el Presidente o persona en quien delegue, con una antelación mínima de 24 horas, en la que se especificará el tema a tratar y la justificación del carácter de urgencia del mismo, con remisión de la pertinente documentación.

Artículo 6. Adopción de acuerdos

1. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de asistentes y dirimirá los empates el voto del Presidente.

Artículo 7. Actas

1. De cada sesión el Secretario de la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado levantará acta con indicación de los asistentes, circunstancias de lugar y tiempo, apartados del Orden del día, que será objeto de aprobación en la siguiente convocatoria de la Comisión de Garantía de la Calidad. Asimismo el Secretario de la Comisión de Garantía de la Calidad será el responsable de la custodia de las mismas.

III. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Artículo 8. Funciones de la Comisión de Garantía de Calidad

1. Son funciones de la Comisión de Garantía de Calidad de un Programa de Doctorado:
 - a. Propiciar la mejora continua del Programa de Doctorado.
 - b. Contribuir a superar el proceso de verificación y acreditación del Programa de Doctorado.
 - c. Validar el Modelo del Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado.
 - d. Implicar a todas las partes interesadas en los procedimientos de recogida de información pertinentes asegurando la máxima participación.
 - e. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Programa de Doctorado.
 - f. Elaborar anualmente un Plan de Mejora.
 - g. Estudiar las quejas, incidencias, reclamaciones y sugerencias recogidas.
 - h. Analizar los resultados del Programa de Doctorado.
 - i. Elaborar un Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado.
 - j. Cualesquiera otras funciones que le sean atribuidas.



IV. MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

Artículo 9. Modificaciones y reforma

1. Cualquier modificación o reforma del presente reglamento ha de ser aprobada por mayoría absoluta de la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado.

PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

El Sistema de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Málaga se compone de los siguientes procedimientos:

- Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los colectivos implicados en el Programa de Doctorado
- Procedimiento para valorar el progreso y análisis de los resultados del aprendizaje
- Procedimiento para la gestión de las sugerencias y reclamaciones
- Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad
- Procedimiento para la difusión de la información
- Procedimiento para medir y analizar la inserción laboral

A continuación se detalla cada uno de estos procedimientos.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar el nivel de satisfacción de los principales colectivos implicados en el Programa de Doctorado.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Los principales colectivos implicados en el Programa Formativo son los siguientes:

- Personal investigador en formación (doctorandos)
- Directores y tutores de tesis
- Profesores de complementos de formación, seminarios y otras actividades de formación
- Personal de administración y servicios
- Egresados

El sistema de recogida de información del nivel de satisfacción de cada colectivo podrá variar según las peculiaridades existentes.

Para recoger información sobre los doctorandos, los directores y tutores de tesis, los profesores y los egresados se utilizarán cuestionarios de satisfacción, que recojan una batería de ítems sobre la organización y desarrollo del Programa de Doctorado.

En el caso del Personal de Administración y Servicios, vinculado con la gestión administrativa del Programa, se utilizarán reuniones para recoger su nivel de satisfacción. En caso de existir un número de PAS muy elevado se utilizará un cuestionario.

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social proporcionará los modelos de cuestionarios a la Comisión de Garantía de la Calidad, quien decidirá si mantiene el modelo o lo modifica para adaptarlo a las características del Programa.

La Comisión de Garantía de la Calidad enviará al Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social los datos necesarios para la realización del cuestionario (correos electrónicos de los colectivos), y dicho Servicio será el responsable

de gestionar los cuestionarios a través del gestor de encuestas LimeSurvey, así como del envío de los resultados a la Comisión para su análisis.

Adicionalmente, se pueden organizar reuniones con representantes de estos colectivos (grupos focales), o cualquier otro sistema que la Comisión considere oportuno.

La medición de la satisfacción de estos colectivos se realizará anualmente, fijando la fecha la Comisión siguiendo las recomendaciones del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

La Comisión de Garantía de la Calidad será la responsable de analizar la información relativa a los resultados de satisfacción de los colectivos implicados en el Programa. Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

El Plan de Mejora recoge las acciones de mejora que la Comisión de Garantía de la Calidad establezca una vez que mida todos los resultados del Sistema, entre ellos los derivados de la medición de la satisfacción de los colectivos (resultados de cuestionarios, grupos focales, reuniones, etc.).

PROCEDIMIENTO PARA VALORAR EL PROGRESO Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es conocer y analizar los resultados del Programa de Doctorado.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado medirá y analizará, al final de cada curso académico, los resultados de los siguientes indicadores:

- Tasa de éxito a los tres años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en tres años.
- Tasa de éxito a los cuatro años: porcentaje de doctorandos respecto al total que se diploman en el programa (defienden y aprueban la tesis doctoral) en cuatro años.
- Tesis producidas: número de tesis defendidas y aprobadas.
- Porcentaje de tesis cum laude.
- Contribuciones científicas relevantes: número de contribuciones científicas relevantes que se derivan directamente de las tesis defendidas.
- Porcentaje de tesis con mención de “Doctor Internacional”: porcentaje de tesis defendidas que obtienen la mención de “Doctor Internacional” en relación con el total de tesis producidas.
- Porcentaje de doctorandos a tiempo parcial en el programa: porcentaje de doctorandos a tiempo parcial en el programa en relación al total de doctorandos.
- Tasa de fracaso: porcentaje de doctorandos que causan baja en el programa, sobre el total de matriculados.
- Premios recibidos: número de premios recibidos por las tesis defendidas en el programa o por las publicaciones derivadas de ellas.

Para la medición de estos indicadores la Comisión contará con el apoyo del Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, que será el encargado de su medición siempre que los datos se encuentren en las bases de datos de órganos generales de la Universidad de Málaga.

Adicionalmente a estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado podrá fijar otros que considere relevantes.



ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

La Comisión de Garantía de la Calidad será la responsable del análisis de los resultados de los indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los mismos.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer un sistema para atender las sugerencias y reclamaciones relativas al Programa de Doctorado.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Para atender las sugerencias se seguirá lo que establece el Reglamento de la Universidad de Málaga sobre el Procedimiento general de quejas, sugerencias y felicitaciones, aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2011.

El procedimiento contempla las tareas a desarrollar en la apertura, el tratamiento y el cierre de las Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, así como su control y seguimiento.

Desde el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social se hará entrega a la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado de dicho Reglamento y se formará a los miembros de la Comisión (o persona responsable) en la herramienta informática que gestiona las quejas, sugerencias y felicitaciones.

El Programa de Doctorado debe incorporar a su página Web el enlace del Sistema de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones de la Universidad de Málaga:
<http://dj.uma.es/quejasysugerencias/>

Además, en los puntos de atención del Programa de Doctorado contarán con el impreso en papel “Formulario de presentación de quejas, sugerencias y felicitaciones” para la posible presentación de una queja, sugerencia o felicitación en papel.

En relación con las reclamaciones que se presenten, éstas podrán llegar a la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado por diversos medios: correos electrónicos, carta, etc.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

La Comisión de Garantía de la Calidad será la responsable del análisis y tratamiento de las quejas, sugerencias, felicitaciones y reclamaciones relacionadas con el Programa de Doctorado.



Anualmente el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social enviará a la Comisión de Garantía de la Calidad un informe sobre las quejas, sugerencias y felicitaciones relativas a su Programa de Doctorado, en el que se recogen las quejas, sugerencias y felicitaciones recibidas así como el tratamiento de las mismas. Este informe, junto con las reclamaciones recibidas se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, seguimiento y mejora de dichos programas. Este procedimiento es aplicable tanto a los alumnos propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a esta Universidad.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad será la encargada de recoger la información necesaria sobre el seguimiento de los alumnos que participan en programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, con vistas a la mejora de los mismos.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado medirá y analizará, al final de cada curso académico, los resultados de los siguientes indicadores:

- Porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad internacional.
- Porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad nacional.
- Grado de satisfacción de estudiantes propios con los programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de estudiantes visitantes con los programas de movilidad.

Para medir el nivel de satisfacción se realizará un cuestionario.

Adicionalmente a estos indicadores, la Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado podrá fijar otros que considere relevantes.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

La Comisión de Garantía de la Calidad será la responsable de analizar la información recabada sobre el funcionamiento de los programas de movilidad, con vistas a la mejora de los mismos.

Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

PROCEDIMIENTO PARA LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar información sobre el desarrollo del Programa así como sus resultados, con el fin de llegar a todos los colectivos implicados o interesados (alumnado, estudiantes potenciales, profesorado, personal de administración y servicios, agentes externos, etc.).

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

La Comisión de Garantía de la Calidad será la encargada de seleccionar la información a publicar, a que grupos de interés va dirigida y la forma de hacerla pública. Se utilizará como medio preferente de difusión la página Web del Programa de Doctorado. Se deberá incluir, entre otra, información sobre:

- Normativa reguladora del Programa de Doctorado, normativa de presentación de tesis y constitución de tribunales.
- Datos del Programa de Doctorado (fecha de publicación, fecha de implantación, número de cursos académicos implantados, rama de conocimiento, duración del programa, etc.).
- Objetivos, coordinador, contacto, etc.
- Ingreso, admisión y perfil de ingreso idóneo.
- Líneas de investigación.
- Requisitos para la matriculación.
- Profesorado implicado en el Programa de Doctorado e información sobre su perfil docente-investigador.
- Criterios y procedimientos para el seguimiento y la evaluación de los doctorandos.
- Sistema de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

La Comisión de Garantía de la Calidad analizará la información disponible en la Web, asegurándose que está actualizada y es adecuada.

Los resultados de este análisis se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado, así como para la elaboración del Plan de Mejora.

PROCEDIMIENTO PARA MEDIR Y ANALIZAR LA INSERCIÓN LABORAL

OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es establecer la sistemática para la medición y análisis de los resultados sobre la inserción laboral.

RECOGIDA DE INFORMACIÓN

El Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo realizará, con la información recabada del Observatorio ARGOS del Servicio Andaluz de Empleo, un estudio de inserción laboral de los Programas de Doctorado de Universidad de Málaga, al año de finalización de dichos estudios.

El Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social será el encargado de solicitar estos informes al Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo, para su remisión a cada una de las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado.

Adicionalmente, el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social, con el apoyo de la Escuela de Doctorado y las Comisiones de Garantía de la Calidad de los Programas de Doctorado, realizará un cuestionario anual para personas que han realizado los estudios de doctorado (egresados) con el objetivo de conocer la satisfacción de los doctores respecto a sus estudios y a su situación laboral.

Los criterios a utilizar incluyen:

- Valoración del ajuste entre la oferta y la demanda de doctores.
- Valoración de las competencias transversales interpersonales y de las propias competencias transversales de investigación.
- Valoración de los datos referidos a los ámbitos de contratación (universidad, centros de investigación o empresas), a los factores de contratación, a las condiciones laborales iniciales y a los déficit competencias.
- Valoración de los indicadores para la mejora del proceso formativo.

En cuanto a la información que se recoge de cada doctorando es la siguiente:

- a) Características de la tesis y otros aspectos académicos:
 - Curso finalización de la tesis.

- Duración de los estudios de doctorado.
- Fuente de ingresos durante los estudios de doctorado.
- Forma de trabajo durante la tesis: individual o en un grupo de investigación, presentación de la investigación en seminarios internos al programa o externos, tesis empírica.
- Monografía vs. colección de artículos.
- Movilidad predoctoral y postdoctoral.
- Idioma de la tesis.
- Cualificación de la defensa: Cum laude, doctor Internacional, Premio extraordinario de doctorado.

b) Situación laboral

: -Contratador: Universidad (pública o privada y figura contractual), centro o instituto de de investigación o empresa (ámbito público o privado)

- -Adecuación: porcentaje que desarrollan funciones propias de un doctor.
- -Funciones que llevan a cabo.
- -Ubicación de lugar de trabajo.
- -Estabilidad laboral.
- -Ganancias anuales en bruto.
- -Factores de la contratación.
- -Satisfacción con el trabajo actual.

c) Satisfacción con la formación:

- -Valoración de las competencias.
- -Impacto de los estudios en el trabajo actual.
- -Recomendarías el programa de doctorado.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA

La Comisión de Garantía de la Calidad del Programa de Doctorado deberá analizar el informe de inserción laboral que realiza el Servicio de Cooperación Empresarial y Promoción de Empleo, los resultados del Cuestionario de Egresados realizado por el Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social y el resultado de los siguientes indicadores:

- Empleabilidad del programa: porcentaje de alumnos que empiezan a trabajar u obtienen una beca posdoctoral antes de dos años después de terminar el programa.
- Tiempo medio de empleabilidad del programa: Tiempo medio que tardan los egresados del programa en empezar a trabajar u obtener becas posdoctorales.
- Estos resultados se tendrán en cuenta para la elaboración del Informe Anual sobre los resultados del Programa de Doctorado. En caso de surgir mejoras, éstas se incorporarán al Plan de Mejora.